

RESOLUCION de 10 de mayo de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002060-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de C. Medio Ambiente, U. y Turismo, con domicilio en Mérida, Cárdenas, 11, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a C. Medio Ambiente, U. y Turismo, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Membrío.

Final: Subestación Valencia de Alcántara.

Términos municipales afectados: Membrío, Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45.

Materiales: Nacionales.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio. Tipo, suspendido; material, porcelana.

Emplazamiento de la línea: Entre las localidades de Membrío y Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 1.644.845.

Finalidad: Reforma línea existente para evitar la electrocución de las aves (sustitución aisladores rígidos).

Referencia del Expediente: 10/AT-002060-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1999.

El Jefe Servicio de Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 10 de mayo de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003455-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de C. Medio Ambiente, U. y Turismo, con domicilio en Mérida, Cárdenas, 11, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a C. Medio Ambiente, U. y Turismo, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación de Membrío.

Final: Apoyo núm. 9000 de L.A.T. «Membrío-Valencia de Alcántara».

Términos municipales afectados: Membrío, Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre las localidades de Membrío y Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 4.265.564.

Finalidad: Reformas de la línea para evitar electrocución de las aves (sustitución cadenas de amarre y aisladores rígidos).

Referencia del Expediente: 10/AT-003455-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1999.

El Jefe Servicio de Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO